

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 20/11/2025

Página 1 de 3

NOTIFICACION POR ESTADO No. 194

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020250010001	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JUAN CARLOS MONTOYA ALZATE	MARY JULIETH DUQUE HOYOS	ESTADO N° _____

FECHA: 20-11-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020250010001 seguido contra el doctor Juan Carlos Montoya Álvarez, por queja formulada por la señora Mary Julieth Duque Hoyos, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida el 8 de julio de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, donde ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado JUAN CARLOS MONTOYA ALZATE, para que en su lugar continúe la actuación, en lo concerniente a la presunta indelicuencia del encargo encomendado, CONFIRMANDOLA en todo lo demás...

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020220664501 Empleados Judiciales en Apelación de Auto Interlocutorio	NADYA ROCIO MARTINEZ RAMIREZ ASESORA DESPACHO 14 SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	MARCELIANO CHAVEZ AVILA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL	ESTADO N° FECHA: 20-11-2025	EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020250010001 seguido contra el doctor Juan Carlos Montoya Álvarez, por queja formulada por la señora Mary Julieth Duque Hoyos, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida el 8 de julio de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, donde ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado JUAN CARLOS MONTOYA ÁLVATE, para que en su lugar continúe la actuación, en lo concerniente a la presunta indiligenza del encargo encomendado, CONFIRMANDOLA en todo lo demás...

Fecha del Estado: 20/11/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 194

Página 3 de 3

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunta a Notificar
68001250200020230020401	Abogados - Apelación de Autos	EDWING BENITO DIAZ SUAREZ	JORGE SUAREZ PIMENTO	ESTADO N° _____

Interlocutorios
FECHA: 20-11-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230020401 seguido contra el abogado Edwing Díaz Suárez, por queja formulada por el señor Jorge Suárez Pimiento, attentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió:

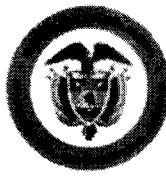
...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 19 de septiembre de 2025, proferida por la Magistrada Martha Cecilia Camacho Rojas de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, que resolvió NEGAR una solicitud probatoria realizada por el abogado EDWING DÍAZ SUÁREZ, por las razones expuestas...

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESPIEZA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: EDWING DÍAZ SUÁREZ
JADM GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
REVISÓ: WILLIAM MORENO MORENO
Frances Carolina Vargas Martínez

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N. 134

FECHA: 20-11-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

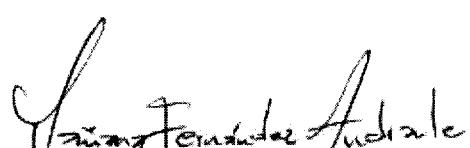
HACE CONSTAR

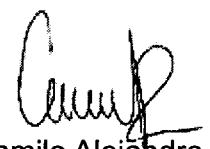
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050012502000202500100 01 seguido contra el doctor Juan Carlos Montoya Álvarez, por queja formulada por la señora Mary Julieth Duque Hoyos, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión proferida el 8 de julio de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, donde ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado **JUAN CARLOS MONTOYA ÁLVATE**, para que en su lugar continúe la actuación, en lo concerniente a la presunta indiligencia del encargo encomendado, **CONFIRMÁNDOLA** en todo lo demás...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Juan Carlos Montoya Álvarez en calidad de disciplinado y a la señora Mary Julieth Duque Hoyos en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

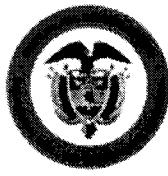
Atentamente,


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Camilo Alejandro Rico
Escribiente Grado IX

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 104

FECHA: 20-11-2025

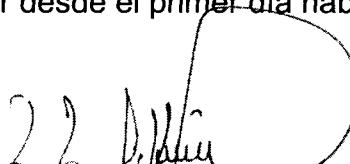
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

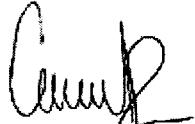
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020220664501 seguido contra la abogada Nadya Rocío Martínez Ramírez, en su calidad de asesora grado 23 del Despacho 14 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, por queja formulada por el doctor Marceliano Chávez Ávila, en su calidad de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR** el numeral tercero de la parte resolutiva de la decisión interlocutoria del 22 de julio de 2025 adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, para en su lugar, decretar la prueba de oficiar a la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, para que «envíe copia del libro de reparto de expedientes físicos que se usaba antes de 2020», de conformidad con lo expuesto en la parte motiva...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Nadya Rocío Martínez Ramírez, asesora grado 23 del Despacho 14 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, en calidad de disciplinada y al doctor Néstor Mauricio Torres Trujillo en calidad de defensor de confianza de la disciplinada. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

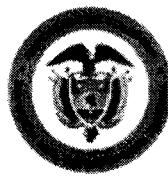
Atentamente,


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Camilo Alejandro Rico
Escribiente Grado IX

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 1

FECHA: 20-11-2025

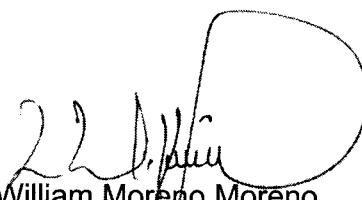
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

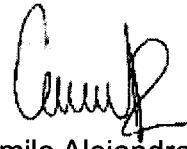
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230020401 seguido contra el abogado Edwing Díaz Suárez, por queja formulada por el señor Jorge Suárez Pimiento, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del 19 de septiembre de 2025, proferida por la Magistrada Martha Cecilia Camacho Rojas de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, que resolvió **NEGAR** una solicitud probatoria realizada por el abogado **EDWING DÍAZ SUÁREZ**, por las razones expuestas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al abogado Edwing Diaz Suarez en calidad de disciplinado y al señor Mateo Nicolás Santoyo Díaz en calidad de defensor de oficio del disciplinado. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Camilo Alejandro Rico
Escribiente Grado IX

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.